01

Acuerdo de la Comisión Nacional de Vigilancia, por el que se aprueba la Agenda Temática de los Grupos de Trabajo, para el mes de febrero de 2014.

ACUERDO 2-287: 31/01/2014

ANTECEDENTES

- El 13 de diciembre de 2010, el Consejo General del Instituto Federal Electoral reformó el Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, a fin de incluir en el mismo, la integración y atribuciones de las Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores, entre las cuales se encuentra la creación de los Grupos de Trabajo de la Comisión Nacional de Vigilancia.
- 2. El 8 de marzo de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Nuevo Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de las Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores, el cual prevé la facultad de esta Comisión de aprobar la Agenda Temática de los Grupos de Trabajo de este órgano de vigilancia.

CONSIDERANDO

- Que de conformidad con lo previsto en el artículo 41, base V, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Instituto Federal Electoral contará en su estructura con órganos de vigilancia del Padrón Electoral, los cuales se integrarán mayoritariamente por representantes de los partidos políticos nacionales.
- 2. Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 128, párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, para coadyuvar en los trabajos relativos al Padrón Electoral se integrará la Comisión Nacional de Vigilancia, que presidirá el Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, con la participación de los partidos políticos nacionales.
- 3. Que en términos del artículo 201, párrafos 1 y 2 del código comicial federal, en relación con el artículo 71 párrafo 1 del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, esta comisión se integra por el Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, el cual fungirá como presidente de la misma, y en caso de ausencias temporales será sustituido por el secretario de dicha comisión; por un representante propietario o un suplente por cada uno de los partidos políticos nacionales; un secretario designado por su presidente, entre los miembros del Servicio Profesional Electoral con funciones en el área registral, y un representante del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- 4. Que de conformidad con el artículo 202, párrafo 1 del código comicial federal, las Comisiones de Vigilancia tienen la atribución de: vigilar que la inscripción de los ciudadanos en el Padrón Electoral y en las Listas Nominales de Electores, así como su actualización, se lleven a cabo en los términos establecido en el código de referencia; vigilar que las Credenciales para Votar se entreguen oportunamente a los ciudadanos; recibir de los Partidos Políticos las observaciones que formulen a las Listas Nominales de Electores; coadyuvar en la Campaña Anual de Actualización del Padrón Electoral y las demás que confiere el citado código.
- 5. Que con fundamento en el artículo 128, párrafo 1, incisos d) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores tiene, entre otras atribuciones, la de formar, revisar y actualizar el Padrón Electoral conforme al procedimiento establecido en el Capítulo Tercero del Título Primero del Libro Cuarto del mismo código.
- 6. Que el artículo 73, párrafo 1 del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral indica que esta comisión es el órgano encargado de coadyuvar con la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y vigilar los trabajos relativos al Padrón Electoral, de conformidad con lo establecido en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, ese Reglamento y la normatividad aplicable.
- 7. Que el párrafo 3 fracciones I, II y IV del artículo citado en el párrafo que precede, prevé que la Comisión Nacional de Vigilancia contará, para el ejercicio de sus atribuciones, con Grupos de Trabajo Permanentes y a propuesta de su Presidente, podrán crear Grupos de Trabajo Temporales. El objeto de los Grupos de Trabajo será proporcionar a la Comisión Nacional de Vigilancia los elementos técnicos y operativos necesarios para la toma de sus acuerdos y resoluciones.

- I. Cada Grupo de Trabajo Permanente o Temporal se integrará por:
 - Un coordinador de grupo designado por el Director Ejecutivo, preferentemente el titular del área, y en el caso de las áreas que no cuentan con nivel de Coordinador, el nivel mínimo será de Subdirector, quien coordinará y convocará a las reuniones de trabajo, así como concertará las acciones que serán resueltas por la Comisión Nacional de Vigilancia;
 - b) Un representante propietario y un suplente de cada partido político, por cada Grupo de Trabajo, acreditado por el representante ante la Comisión Nacional de Vigilancia, quien deberá contar preferentemente con experiencia y calificación técnica en la materia registral; y
 - Un secretario designado por el Coordinador del Grupo de Trabajo, dentro del personal adscrito a su área;
- II. Los Grupos de Trabajo Permanentes serán:
 - Actualización del Padrón Electoral;
 - b) Marco Geográfico Electoral;
 - Verificación y Depuración del Padrón Electoral;
 - Mecanismos de atención ciudadana, y
 - Seguimiento y apoyo a las actividades de las Comisiones de Vigilancia y de los convenios de apoyo y colaboración en entidades con proceso electoral local.
- IV. Para su organización y funcionamiento, deberá atenderse lo dispuesto en el Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de las Comisiones de Vigilancia, el cual deberá contemplar las bases siguientes:
 - a) Deberán reunirse cada quince días a convocatoria del Coordinador del Grupo de Trabajo, y de manera excepcional a convocatoria del Director Ejecutivo;
 - El orden del día será propuesto por el Coordinador del Grupo de Trabajo; los integrantes podrán solicitar la inclusión de puntos adicionales, y
 - Los productos de los Grupos de Trabajo se turnarán a la Comisión Nacional de Vigilancia para la toma de acuerdos definitivos o resolutivos, incluyendo las posturas de los integrantes.
- Que el artículo 24, párrafos 2 y 3 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de las Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores, estipulan que esta comisión para el ejercicio de sus atribuciones implementará grupos conforme lo establece el Reglamento Interior y el Título Quinto de este Reglamento. Los Grupos tendrán como finalidad proporcionar a la Comisión Nacional de Vigilancia los elementos técnicos y operativos necesarios para el ejercicio de sus atribuciones, mediante la elaboración de documentos de trabajo y/o proyectos de acuerdo.
- Que según lo prevé el artículo 24, párrafo 4 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de las Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores, esta comisión podrá solicitar en todo momento a los Grupos de Trabajo, el análisis de los asuntos y temas que considere en el ámbito de su competencia.
- 10. Que en términos del artículo 31, párrafo 2 del reglamento en comento, esta Comisión Nacional determinará el programa anual de trabajo de los Grupos Permanentes, así como la agenda temática mensual.
- 11. Que bajo esa perspectiva y a efecto de dar cumplimiento al artículo 31, párrafo 2 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de las Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores, resulta necesario que esta Comisión apruebe la agenda temática de los Grupos de Trabajo, para el mes de febrero de 2014.
- 12. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20, párrafo 1 y 3 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de las Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores citado, esta Comisión Nacional de Vigilancia considera conveniente que el Presidente instruya al Secretario de la Comisión Nacional de Vigilancia a efecto de que provea lo necesario para que el presente acuerdo sea publicado en la Gaceta del Instituto Federal Electoral, en el Portal de las Comisiones de Vigilancia y en la página electrónica del Instituto Federal Electoral.

En razón de los antecedentes y consideraciones expresadas, y con fundamento en los artículos 41, base V, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128, párrafo 1, incisos d) y f) y 2; 201, párrafo 1 y 2 y; 202, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 71, párrafo 1; 73 párrafos 1 y 3, fracciones I, II y IV del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral; 20, párrafos 1 y 3; 24, párrafos 2, 3 y 4; 31, párrafo 2 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de las Comisiones de Vigilancia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de marzo de 2011, la Comisión Nacional de Vigilancia emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Nacional de Vigilancia aprueba la Agenda Temática de los siguiente Grupos de Trabajo, para el mes de febrero de 2014, la cual forma parte integral del presente instrumento:

- a) Actualización del Padrón Electoral.
- b) Marco Geográfico Electoral.
- c) Verificación y Depuración del Padrón Electoral.
- d) Mecanismos de Atención Ciudadana.
- Seguimiento y Apoyo a las Actividades de las Comisiones de Vigilancia y de los Convenios de Apoyo y Colaboración en Entidades con Proceso Electoral Local.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta del Instituto Federal Electoral, en el Portal de la Comisión Nacional de Vigilancia y en la página electrónica del Instituto Federal Electoral.

APROBADO POR MAYORIA DE VOTOS.

CON EL VOTO A FAVOR DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, MOVIMIENTO CIUDADANO, PARTIDO NUEVA ALIANZA Y PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA.

CON EL VOTO EN CONTRA DEL PARTIDO DEL TRABAJO.



AGENDA TEMÁTICA DE LOS GRUPOS DE TRABAJO PARA EL MES DE FEBRERO DE 2014

31 DE ENERO DE 2014



Presentación

ELYMAN IMBO SY

William F

8 1

En sesión extraordinaria celebrada el 13 de diciembre de 2010, el Consejo General del Instituto Federal Electoral emitió el Acuerdo CG429/2010, "POR EL QUE SE REFORMA EL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, A FIN DE INCLUIR EN EL MISMO, LA INTEGRACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LAS COMISIONES DE VIGILANCIA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES".

El artículo segundo transitorio del propio acuerdo CG429/2010 establece que las disposiciones de la reforma al Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, "entrarán en vigor al día siguiente de la publicación del nuevo Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de las Comisiones de Vigilancia en el Diario Oficial de la Federación".

Asimismo, en sesión extraordinaria celebrada el 24 de febrero del 2011, el Consejo General del Instituto Federal Electoral adoptó el Acuerdo CG55/2011, "POR EL QUE SE APRUEBA EL NUEVO REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES DE VÍGILANCIA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES".

El artículo primero transitorio de dicho Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de las Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores, acuerdo CG55/2011, señala que "entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, quedando abrogado con ello, el Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de las Comisiones aprobado el 10 de julio de 2008".

El día 8 de marzo de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de las Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores, entrando en vigencia a partir del día siguiente, en términos de lo establecido en su propio artículo primero transitorio.

En dicho reglamento y en particular en el Artículo 31, párrafo 2, se establece que la Comisión Nacional de Vigilancia determinará la agenda temática mensual de los Grupos de Trabajo. Con fundamento en esta disposición, a continuación se presenta la propuesta correspondiente al mes de febrero de 2014.

1



GRUPO DE TRABAJO ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL

AGENDA TEMÁTICA FEBRERO 2014

- 1. Planeación y seguimiento de las Campañas de Actualización.
- 2. Estrategia para fortalecer a la Credencial para Votar con Fotografía.
 - 2.1 Seguridad y Control de los Materiales y Equipos relacionados con la producción de la Credencial para Votar.
- 3. Proyectos de Tecnología y Servicios de Información.
- 4. Análisis y seguimiento de la actualización al Padrón Electoral.
- Revisión de los medios y procedimientos de identificación para obtener la Credencial para Votar. Procedencia de los comprobantes de domicilio descargados de Internet.

Ásimismo, se incluirán en los órdenes del día de las reuniones ordinarias, los puntos relativos a:

- a) Lectura y firma de la minuta correspondiente a la reunión ordinaria inmediata anterior del Grupo de Trabajo.
- b) Informe sobre el seguimiento de solicitudes y compromisos.
- c) Propuesta de agenda temática del Grupo de Trabajo para el mes de marzo de 2014 para la consideración y, en su caso, aprobación de la Comisión Nacional de Vigilancia.
- d) Lectura de la relación de solicitudes y compromisos derivados de la reunión del Grupo de Trabajo.
- e) Asuntos de interés de los partidos políticos.

1



GRUPO DE TRABAJO MARCO GEOGRÁFICO ELECTORAL AGENDA TEMÁTICA FEBRERO 2014

- 1. Informe de avance de Actualización Cartográfica permanente
 - 1.1 Sistematización y Generación de Remesas.
- 2. Afectación al Marco Geográfico Electoral.
 - 2.1 Casos de modificación de límites municipales, estatales o cambio de nombre geográfico.
 - 2.2 Reseccionamiento 2014.

- 3. Desarrollo de Sistemas Cartográficos.
- 4. Lineamientos para la Actualización de la Cartografía Electoral.
- 5. Efectuar un análisis técnico jurídico de la actualización cartográfica, con base en lo expuesto por los partidos políticos en la Comisión Nacional de Vigilancia, con base en el documento que en su momento entregó la Representación del Partido Nueva Alianza.

Asimismo, se incluirán en los órdenes del día de las reuniones ordinarias, los puntos relativos a:

- a) Lectura y firma de la minuta correspondiente a la reunión ordinaria inmediata anterior del Grupo de Trabajo.
- b) Informe sobre el seguimiento de solicitudes y compromisos.
- c) Propuesta de agenda temática del Grupo de Trabajo para el mes de marzo de 2014 para la consideración y, en su caso, aprobación de la Comisión Nacional de Vigilancia.
- d) Lectura de la relación de solicitudes y compromisos derivados de la reunión del Grupo de Trabajo.
- e) Asuntos de interés de los partidos políticos.

Por Sparit



DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

GRUPO DE TRABAJO VERIFICACIÓN Y DEPURACIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL AGENDA TEMÁTICA FEBRERO 2014

- 1. Verificación Nacional Muestral, 2014 en cumplimiento del artículo 128, párrafo 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- 2. Seguimiento y vigilancia a la Cancelación de Trámites, en cumplimiento del artículo 199, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- 3. Seguimiento y vigilancia a los programas de depuración, en cumplimiento del artículo 128, párrafo 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- 4. Revisión del Procedimiento para el tratamiento de trámites y registros con datos personales frregulares, en cumplimiento del artículo 128, párrafo 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- 5. Procesamiento de las observaciones formuladas por los partidos políticos a la Lista Nominal de Electores para Revisión en cumplimiento del artículo 194 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- Auditoría Informática del Padrón Electoral en cumplimiento del artículo 128, párrafo 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se incluirán en los órdenes del día de las reuniones ordinarias, los puntos relativos a:

- a) Lectura y firma de la minuta correspondiente a la reunión ordinaria inmediata anterior del Grupo de Trabajo.
- b) Informe sobre el seguimiento de solicitudes y compromisos.
- c) Propuesta de agenda temática del Grupo de Trabajo para el mes de marzo de 2014 para la consideración y, en su caso, aprobación de la Comisión Nacional de Vigilancia.
- d) Lectura de la relación de solicitudes y compromisos derivados de la reunión del Grupo de Trabajo.
- e) Asuntos de interés de los partidos políticos.



and Market



GRUPO DE TRABAJO MECANISMOS DE ATENCIÓN CIUDADANA PROPUESTA AGENDA TEMÁTICA FEBRERO 2014

- 1. Seguimiento al servicio brindado al ciudadano a través de la Dirección de Atención Ciudadana
- 2. Seguimiento al servicio brindado al ciudadano a través de los Módulos de Atención Ciudadana
 - 3. Seguimiento al diseño e instrumentación de las campañas de difusión e información

Asimismo, se incluirán los puntos relativos a:

- a) Lectura y firma de la minuta correspondiente a la reunión inmediata anterior del Grupo de Trabajo.
- b) Informe sobre el seguimiento de solicitudes y compromisos.
- c) Propuesta de Agenda Temática del Grupo de Trabajo para el mes de marzo de 2014, para la consideración y en su caso, aprobación de la Comisión Nacional de Vigilancia
- d) Asuntos de interés de los Partidos Políticos vinculados con los temas del Grupo de Trabajo.
 - e) Lectura de la relación de solicitudes y compromisos derivados de la reunión del Grupo de Trabajo.

11.87



DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

GRUPO DE TRABAJO SEGUIMIENTO Y APOYO A LAS ACTIVIDADES DE LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y DE LOS CONVENIOS DE APOYO Y COLABORACIÓN EN ENTIDADES CON PROCESO ELECTORAL LOCAL

AGENDA TEMÁTICA FEBRERO 2014

- 1. Seguimiento a los Convenios de Apoyo y Colaboración en Entidades con Proceso Electoral Local
- 2. Seguimiento a los Convenios de Apoyo y Colaboración con Entidades Externas.
- 3. Seguimiento a la atención de las solicitudes formuladas en las Comisiones Locales y Distritales de Vigilancia.
- 4. Informe de los acuerdos adoptados en las Comisiones Locales y Distritales de Vigilancia y seguimiento a la atención de los acuerdos de recomendación y solicitud.
- 5. Mecanismos de comunicación con las Comisiones de Vigilancia y acceso a la información generada en los Órganos de Vigilancia. Informe de avance de los trabajos relacionados con el desarrollo del nuevo portal de las Comisiones de Vigilancia.
- **6.** Documentos informativos y contenidos orientadores, para el desempeño de los integrantes de las Comisiones Locales y Distritales de Vigilancia.
 - 6.1 Ficha descriptiva de la estrategia de Módulos de Atención Ciudadana

Asimismo, se incluirán en los órdenes del día de las reuniones ordinarias, los puntos relativos a:

- a) Lectura y firma de la minuta correspondiente a la reunión ordinaria inmediata anterior del Grupo de Trabajo.
- b) informe sobre el seguimiento de solicitudes y compromisos.
- c) Propuesta de agenda temática del Grupo de Trabajo para el mes de marzo de 2014 para la consideración y, en su caso, aprobación de la Comisión Nacional de Vigilancia.
- d) Lectura de la relación de solicitudes y compromisos derivados de la reunión del Grupo de Trabajo.
- e) Asuntos de interés de los partidos políticos.

